

Expediente: 220/08-I1-I1
Carátula: GUZMAN LUIS EDUARDO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. S/DIFERENCIA SALARIAL S/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 20/03/2024 - 04:58
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - VELARDEZ JUAREZ Y ASOC, ESTUDIO JURÍDICO-TERCERISTA
900000000000 - GERMAIN Y VILLAGARCIA, ESTUDIO JURIDICO-TERCERISTA
20211220296 - SA SER, -DEMANDADO
20123259735 - STEKELBERG, GERARDO-POR DERECHO PROPIO
20276463757 - PEREZ, GUSTAVO DANIEL--
20125971300 - ROUGES, VICTOR MANUEL-APODERADO
20125971300 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. ING. SANTA BARBARA, -DEMANDADO
20106866555 - GUZMAN, LUIS EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/08-I1-I1



H20902552514

GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. S/DIFERENCIA SALARIAL s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO POR PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN. PP DR STEKELBERG GERARDO POR DERECHO PROPIO

Nota: Se deja constancia que se recibió de la Excma Cámara del Trabajo Sala II, el Expte n° 220/08-I1-I1 - GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. S/DIFERENCIA SALARIAL s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO. Secretaria, con fecha dispuesta al pie.- ADB

Actuación firmada en fecha 19/03/2024

Certificado digital:
CN=ALONSO Luis Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23246430799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.